



Información suministrada por la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte
Información sujeta a cambios, para mayor información se puede comunicar a la línea # 767

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
05/09/2017
13:51 HORAS

DEPARTAMENTO	VÍA	ESTADO	NOVEDAD
			<p>Resolución N° 335 de Abril 26 de 2006</p> <p>Artículo 1° Modificar el artículo Segundo de la Resolución 135 del 15 de Febrero de 2006, el cual quedara así:</p> <p>Artículo 2° Se prohíbe la circulación de vehículos con capacidad de carga superior a cuatro (4) toneladas de las 13:00 horas a las 21:00 horas del día Domingo, que no sea vispera de día festivo, y los días festivos.</p> <p>Vehículos con materiales peligrosos</p> <p>Horarios de cierre para el paso de vehículos con materiales peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 a.m. • 6 a.m. • 8 a.m. • 8 p.m. • 10 p.m. <p>Los vehículos que transportan materiales peligrosos pueden transitar por el túnel en los horarios establecidos. Se recomienda estar 5 minutos antes de la hora indicada para evitar cualquier tipo de contratiempos. La duración de los cierres es variable. Siempre depende de la cantidad de vehículos que quieren transitar. El tiempo promedio es de aproximadamente 45 minutos.</p>
			<p>Decreto 2906 del 18 de noviembre de 2009</p> <p>Desde la Glorieta de Sancho Paisa hasta la Glorieta de Sajonia</p> <p>Se restringe el paso para vehículos de peso superior a cuatro (4) toneladas, por tiempo indefinido y por debilitamiento de la vía</p>
1	Medellín – Santa Fé de Antioquia	Paso restringido	
2	Medellín - Rionegro	Paso restringido	

Resolución 201500297006 del 21 septiembre de 2015.

3	Andes – Jericó – Támesis	Paso restringido	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Con el fin de garantizar el tránsito seguro por la red vial departamental se autoriza limitar la capacidad de carga en red vial Departamental de la siguiente manera:</p> <p>Vía Ye a La Bodega - (Andes) - Buenos Aires - Puente Lata – Jericó y vía Támesis – Puente Lata, se restringe la circulación para vehículos con peso bruto vehicular de 25 toneladas en adelante (vehículo más carga)</p>
---	--------------------------	------------------	--

Resolución No. 04826 de 29 de Junio del 2017

4	Ciudad Bolívar – Amagá	Paso restringido	<p>Por la cual se toman algunas medidas en el tránsito vehicular sobre el Puente José María Escobar ubicado en el PR 49+160 y el PR 49+390 de la Ruta Nacional 6003, en el Departamento de Antioquia.</p> <p>Artículo Primero: Autorizar la restricción de vehículos de carga de categorías III, IV y V, sobre el Puente José María Escobar ubicado en el PR 49+160 y el PR 49+390 de la Ruta Nacional 6003, por un término de cuatro meses a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.</p> <p>Por la cual se toman algunas medidas en el tránsito vehicular en el Puente José María Escobar ubicado en el PR 49+160 y el PR 49+390 de la Ruta Nacional 6003, en el Departamento de Antioquia.</p>
---	------------------------	------------------	---

Antioquia

5	Hatillo - Cisneros	Paso a un solo carril	<p>Vegas de Porce Km.36+600 Pérdida de la banca. (Aplica en ambos sentidos)</p>
---	--------------------	-----------------------	---

6	San Carlos – Granada	Paso a carril	<p>Puente del Zuli Km. 0 Caída de Puente (Aplica en ambos sentidos)</p>
---	----------------------	---------------	---

Resolución 03856 del 26 de Mayo de 2017

Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las vías Los Llanos - Puerto Valdivia a la altura de la estación de peaje Llanos en el departamento de Antioquia, Planeta Rica - Corozal a la altura de la estación de peaje Carimagua en el departamento de Córdoba, Bucaramanga - San Alberto a la altura de la estación de peaje Río Blanco en el departamento de Santander, Cero- Río Negro a la altura de la estación de peaje Río Negro en el departamento de Santander, Bucaramanga-T de Aeropuerto a la altura de la estación de peaje Lebrija en el departamento de Santander, Cauyá - Supía a la altura de la estación de peaje San Clemente, en el departamento de Risaralda, Media canoa - Roldanillo a la altura de la estación de peaje Río Frío, en el departamento de Valle del Cauca, Pasto - Mojarras a la altura de las estación de peaje Cano, en el departamento de Nariño, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Daza, en el departamento de Nariño durante los periodos descritos a continuación:

Estación de Peaje:

Carimagua del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Río Blanco del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 San Clemente del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Cano del 30 de Mayo de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Río Frio del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Llanos del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Río Negro del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Lebrija del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Daza del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.

7 Medellín – Caucasia Paso a un solo carril

8 Primavera – La Pintada Paso a un carril

Km.39+300
 Mantenimiento vial
 (Aplica en ambos sentidos)

9 Medellín – La Pintada Paso a un carril

Puente de Río Cauca
 Mantenimiento vial
 (Aplica en ambos sentidos)

10 El Retiro – La Ceja Paso a un solo carril

Vereda Pantalio
 Km. 5
 Deslizamiento de tierra
 (Aplica en ambos sentidos)

Resolución No 05674 del 28 de Julio de 2017

11 Tame – Arauca Paso a un solo carril

Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el Puente El Cusay, ubicado en la vía Tame - Corocoro, código 6605 ubicado en el PR65+224, Departamento de Casanare.

Arauca

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cierre total en el carril izquierdo del Puente El Cusay, ubicado en la vía Tame - Corocoro, código 6605 ubicado en el PR65+0154 al PR65+224, Departamento de Casanare, a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia.

12 Tame – Arauca Cierre total

La Antioqueña
 Agrupación de personas
 (Aplica en ambos sentidos)

13			Paso a un solo carril	Km. 52 – 56 y 87 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
		Sogamoso - Aguazul		Resolución 05304 del 14 de Julio de 2017.
14			Cierre parcial	ARTICULO PRIMERO: Autoriza el cierre parcial de la vía Sogamoso - Aguazul, código 6211, entre el Km. 12+0950 y el Km. 13+0350, mediante tráfico restringido controlado a un carril para efectuar adecuaciones en el Peaje El Crucero ubicado en el Km. 13+0150, iniciando el 17 de Julio de 2017 y durante un mes, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la siguiente resolución, en el siguiente horario: Lunes a Domingo de 06:00 a.m. a 10:00 p.m.
15		Togüi– Chirataque	Cierre total	La Nicha Desbordamiento del río (Aplican en ambos sentidos)
	Boyacá			Resolución 4223 del 28 de julio de 2014
16		Sisga – Guateque – El Secreto	Paso restringido	Se restringe el tránsito vehicular en la vía Y de Sisga – Guateque – El Secreto, en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor 2,6 Metros, desde la fecha de la presente resolución y hasta que se supere la emergencia
				Resolución 03745 del 23 de Mayo de 2017
17		Dos y Medio - Otanche	Cierre total	por la cual se modifica la Resolución No. 03569 del 18 de mayo de 2017 "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el Puente sobre La Quebrada Agua Blanca ruta 606 Dos Y Medio - Otanche ubicado en el Km. 93+0160 Departamento de Boyacá". Artículo Primero: Autoriza el cierre total en el Puente sobre La Quebrada Agua Blanca Ruta 606 Dos y Medio - Otanche ubicado en el Km. 93+0160 Departamento de Boyacá a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia Sin rutas alternas por el tipo de emergencia presentado (Aplica en ambos sentidos)
18	Bolívar	Cartagena - Barranquilla	Paso a un solo carril	Boquilla Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)

				Resolución 03856 del 26 de Mayo de 2017
19	Caldas	Cauyá – Supía	Paso a un solo carril	Autoriza el cierre vehicular alternado a un carril en las vía Cauyá - Supía a la altura de la Estación del Peaje San Clemente del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de las 06:00 a las 24:00 horas (Aplica en ambos sentidos)
20	Caquetá	El Vergel – Florencia	Paso a un solo carril	El Pórtico Km. 43 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
21		Depresión – El Vergel	Paso a un solo carril	La carbona Km. 74 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
22		Santander – Caloto – Miranda	Paso restringido	Resolución 7215 del 30 de diciembre de 2012, Puente sobre el Río La Paila Km 37+250, 37+283, 37+300, 37+350. Se autoriza el cierre para tmetros, en los siguientes horarios: odo tipo de vehículo, con peso bruto mayor a 20 toneladas y un ancho mayor a 4.20 Todos los días desde las 06:00 hasta las 18:00 horas, desde el 30 de diciembre hasta que se supere la emergencia. Ruta alterna: Corinto Verificada Padilla – Miranda
23		Guadulejo – Belalcázar – El Palo	Cierre total	Resolución No. 02280 del 01 de Abril de 2017 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre total entre el PR77+0000 y el PR79+0000 de la Vía Guadulejo - Belalcázar - El Palo, Ruta 3702, Departamento de Cauca, a partir de la fecha hasta que se supere la emergencia.
24	Cauca	Rosas - La Vega - San Sebastián – Santiago	Cierre total	Resolución 03570 del 18 de Mayo de 2017 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el CIERRE TOTAL de la vía Rosas - La Vega - San Sebastián - Santiago, Código 25CC15, entre el PR 72+0478 y el PR 88+0000, Departamento del Cauca, a partir de la fecha y hasta el 8 de Octubre de 2017 las 24 horas del día. Con el fin de llevar a cabo obras de estabilización de taludes y adecuación de accesos a la estructura del puente vehicular Burulco. Parágrafo: Se plantean las siguientes rutas alternas propuestas para los vehículos que circular por la vía: Ruta alterna 1: Para llegar a Almaguer desde el norte: La Sierra (PR 15+000) - La Vega (PR 66+000) - Pancitará (Cruce PR 72+500) - Caquiona - Gabrielas (PR 104+600) - Almaguer (PR 88+500) desvío a Almaguer. Ruta alterna 2: Sentido Sur - Norte; puede ser utilizada desde el cruce en Gabrielas (PR 104+600) a salir nuevamente a Pancitará y La Vega (PR 66+000).

25	Mojarras – Popayán	Paso a carril	<p style="text-align: center;">Resolución 06675 del 01 de Septiembre de 2017</p> <p>Autoriza el cierre vehicular alternado a un carril en las vías Mojarras - Popayán a la altura de la estación del Peaje El Bordo en el Departamento del Cauca por mantenimiento vial, durante los periodos descritos a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Peaje El Bordo del 02 de Septiembre de 2017 al 20 de Septiembre de las 06:00 a las 24:00 horas</p>
26	Crucero – Aguazul	Paso restringido	<p style="text-align: center;">Resolución 05479 del 07 de Noviembre de 2013</p> <p>Se restringe el paso para vehículos con cargas extrapesadas con peso bruto mayor a 52 toneladas y cargas extradimensionadas con ancho mayor a 3,30 metros, en el Km 56+0600.</p>
27	Yopal – Paz de Ariporo	Paso restringido	<p style="text-align: center;">Resolución 6355 del 12 de diciembre del 2013.</p> <p>Se autoriza la restricción vehicular en la vía Yopal – Paz de Ariporo Ruta 6513, en el Puente La Cabuya sobre el Río Cravo Sur, para todos los vehículos de cargas extrapesadas superior de 52 toneladas y cargas extradimensionadas.</p> <p>Desde el 11 de junio de 2014 y hasta que se realicen las reparaciones y cambio de cables afectados.</p>
28	Yopal – Paz de Ariporo	Paso restringido	<p style="text-align: center;">Resolución 6760 del 30 de Septiembre de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Restringir el tránsito para vehículos de carga extradimensionada y extrapesada con peso superior a 52 toneladas y con ancho máximo de 2.6 metros, altura máxima 3.6 metros y longitud máxima de 18.5 metros, por el paso sobre el Puente Cravo Sur (La Cabuya), ubicado en el PR 2+0385 de la vía Yopal - Paz de Ariporo, a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta tanto sea superada la emergencia. Hasta tanto no se cambien las condiciones de ubicación de los cables y se realice un estudio al puente La Cabuya sobre el comportamiento ante la carga extrapesada.</p>
29	Perímetro Urbano Yopal	Paso restringido	<p style="text-align: center;">Decreto 0119 de 2012</p> <p>restringe el tránsito para vehículos cuya capacidad de carga es igual o superior a cuatro (4) toneladas, en el perímetro urbano comprendido por:</p> <p style="text-align: center;">- calle 6 a la calle 30 y entre la carrera 7 a la carrera 29 de la actual nomenclatura del municipio de Yopal</p>

Resolución 04675 del 14 de Julio de 2016

Modifica el artículo primero de la Resolución No. 00260 del 22 de Enero de 2016, el cual para todos sus efectos quedará así:

Restringir el tránsito vehicular de la vía Paz de Ariporo - La Cabuya ruta 6514, puente Paz de Ariporo (Eduardo Román Bazurdo) ubicado en el Km. 3+0280 en el Departamento de Casanare desde la fecha de expedición de la presente resolución hasta que se supere la emergencia habilitando el puente para la circulación vehicular las 24 horas del día con el acompañamiento de la policía de carreteras con las siguientes restricciones:

- | | | | |
|----|----------------------------|------------------|---|
| 30 | Paz de Ariporo - La Cabuya | Paso restringido | <ol style="list-style-type: none">1. Vehículo peso máximo para transitar sobre el puente 15 toneladas2. Sólo se permitirá el paso de un sólo vehículo sobre el puente3. Se dará paso alternado sobre la estructura vehicular cada 45 minutos, lo anterior obedece a que solamente se habilitará un carril para el paso por el puente4. Velocidad máxima de circulación por la estructura vehicular es de 10 Km/h5. Paso de peatones máximo 5 personas sobre el puente, se prohíbe detenerse durante el trayecto y acercarse a las barandas del puente |
|----|----------------------------|------------------|---|
- Rutas alternas:
- * Hato Corozal - La Cabuya - Sácama - Belén - Duitama - Aguazul - Yopal
- * Se permitirá el tránsito por una variante provisional ubicada en el sitio conocido como "Los Patios" que estará habilitada de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y cerrada en horas nocturnas

Resolución N° 7033 del 07 de Octubre de 2016.

- | | | | |
|----|-----------------------|------------------|---|
| 31 | Villavicencio – Yopal | Paso restringido | <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos, que independientemente de su configuración, superen las 52 toneladas de peso bruto. Así mismo autorizar la restricción de paso a un solo vehículo a la vez, sobre los puentes existentes el corredor vial concesionado vial Villavicencio - Yopal, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia.</p> |
|----|-----------------------|------------------|---|

Resolución 09161 del 23 de diciembre de 2016

- | | | | |
|----|--------------------------------|------------------|--|
| 32 | Casanare
Sácama - La Cabuya | Paso restringido | <p>ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 04981 del 26 de julio de 2016, en el sentido de restringir el tránsito para vehículos con peso bruto superior a cinco (5) toneladas, a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta que sea superada la emergencia. Parágrafo Primero: Para los vehículos con peso bruto superior a cinco (5) toneladas se habilita una variante aguas arriba del puente vehicular.</p> |
|----|--------------------------------|------------------|--|

Resolución 02704 del 19 Abril de 2017

- | | | | |
|----|------------------|------------------|---|
| 33 | Monterrey -Yopal | Paso restringido | <p>ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 05727 del 23 de agosto de 2016, en el sentido de restringir el tránsito para la circulación de un solo vehículo sobre los puentes INVIAS1 e INVIAS 2, con las siguientes condiciones: peso bruto máximo de 52 toneladas, ancho máximo de 3.50 metros, altura máxima de 4.40 metros, longitud máxima de 27.00 metros a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta que sea superada la emergencia.</p> <p>Parágrafo Primero: Una vez se supere la emergencia la Agencia Nacional de Infraestructura se encargará de informar a la Subdirección de Estudios e Innovación del INVÍAS, para así proceder a levantar la restricción.</p> |
|----|------------------|------------------|---|

Resolución 06429 del 24 de 2017
 ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 04384 de 14 de Junio de 2017, el cual para todos sus efectos quedará así:

34	Sogamoso - Aguazul	Cierre total	Autorizar el CIERRE TOTAL del Viaducto La Orquídea ubicado en la carretera Sogamoso - Aguazul, tramo 6211, PR 86+485, Departamento del Casanare a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia", vías alternas: El Secreto - Sisga y Bogotá - Villavicencio – Yopal.
35	Tauramena – Aguazul	Manejo de tráfico	Puente Cusiana Km.49+300 Mantenimiento vial desde el 04 de Septiembre hasta el 09 de Septiembre (Aplica en ambos sentidos)
36	Aguazul – Yopal	Cierre parcial	Puente Invias 1 Para el día 05 de Septiembre de 2017 de las 09:00 a.m. a las 5:00 p.m. Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
37	Yopal – Aguazul	Cierre parcial	Puente Invias 2 Mantenimiento vial Para el día 06 de Septiembre de 2017 de las 7:00 a.m. a las 5:00 p.m. (Aplica en ambos sentidos)
38		Cierre total	Puente Invias 1 Mantenimiento Vial De las 10:00 p.m. del Martes 05 de Septiembre de 2017 a las 04:00 a.m. del Miércoles 06 de Septiembre de 2017 (Aplica en ambos sentidos)
39	Aguazul – Yopal	Manejo de tráfico	Puente Invias 2 Mantenimiento Vial De las 10:00 p.m. del Martes 05 de Septiembre de 2017 a las 04:00 a.m. del Miércoles 06 de Septiembre de 2017 (Aplica en ambos sentidos)
40		Paso alternado	Km.79+000 al 90+400 Mantenimiento Vial Del 04 al 09 de Septiembre de 2017 de las 07:00 a las 17:00 horas (Aplica en ambos sentidos)
41	Tauramena – Aguazul	Cierre parcial	Puente Cusiana Km. 49+300 Mantenimiento Vial Del 04 al 09 de Septiembre de 2017 (Aplica en ambos sentidos)
42	Monterrey – Tauramena	Paso alternado	Km. 7+500 al 18+000 y del 36+000 al 42+000 Mantenimiento Vial Del 04 al 09 de Septiembre de 2017 de las 07:00 a las 17:00 horas (Aplica en ambos sentidos)

	Resolución 08609 del 02 de diciembre de 2016
<p>43</p> <p>Chocó</p> <p>Quibdó – Medellín</p> <p>Cierre total</p>	<p>Por el cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el PR30+0850 hasta el PR31+050 (El veinte) de la Ruta Nacional 6002, Quibdó - La Mansa, en el Departamento del Chocó.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. en el sector comprendido entre el PR30+0850 y el PR31+050 (El Veinte) de la Ruta Nacional 6002, Quibdó - La Mansa, en el Departamento del Chocó, con puntos de control en el PR 29 (La Equis) y el PR32 (Base militar el veinte), desde la fecha de expedición de la presente resolución y hasta tanto se supere la emergencia.</p>
<p>44</p> <p>Quibdó – La Mansa</p> <p>Paso restringido</p>	<p>Resolución 6037 del 02 de Septiembre de 2016.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción con peso total mayor a 20 toneladas sobre la vía Quibdó - La Mansa entre PR 0+0000 (Quibdó) y el PR 98+0000 (Corregimiento "EL SIETE" del municipio del Carmen de Atrato) de la Ruta 6002.</p> <p>Teniendo en cuenta la vulnerabilidad que presenta el corredor ante las obras de construcción y mantenimiento de vías y puentes que se llevan a cabo actualmente.</p> <p>Parágrafo Primero: La vía alterna recomendada:</p> <p>* Quibdó - Las Ánimas - Tadó - Santa Cecilia – Apía.</p>
<p>45</p> <p>Córdoba</p> <p>Planeta Rica – Corozal</p> <p>Paso a carril</p>	<p>Resolución 03856 del 26 de Mayo de 2017</p> <p>Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las vías Los Llanos - Puerto Valdivia a la altura de la estación de peaje Llanos en el departamento de Antioquia, Planeta Rica - Corozal a la altura de la estación de peaje Carimagua en el departamento de Córdoba, Bucaramanga - San Alberto a la altura de la estación de peaje Río Blanco en el departamento de Santander, Cero- Río Negro a la altura de la estación de peaje Río Negro en el departamento de Santander, Bucaramanga-T de Aeropuerto a la altura de la estación de peaje Lebrija en el departamento de Santander, Cauyá - Supía a la altura de la estación de peaje San Clemente, en el departamento de Risaralda, Media canoa - Roldanillo a la altura de la estación de peaje Río Frío, en el departamento de Valle del Cauca, Pasto - Mojarras a la altura de las estación de peaje Cano, en el departamento de Nariño, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Daza, en el departamento de Nariño durante los periodos descritos a continuación:</p> <p>Estación de Peaje:</p> <p>Carimagua del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.</p> <p>Río Blanco del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.</p> <p>San Clemente del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.</p> <p>Cano del 30 de Mayo de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.</p> <p>Río Frío del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.</p> <p>Llanos del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.</p> <p>Río Negro del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.</p> <p>Lebrija del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.</p> <p>Daza del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.</p>

46	San Antonio del Tequendama - Corregimiento Santandercito	Cierre total	<p>El Dos Km. 3 Fallas en la estructura del puente (Aplica en ambos sentidos)</p> <p>Ruta alterna: La Gran Vía - Vereda Patio Bolas - San Antonio del Tequendama.</p>
47	Guaduas - Dindal - Puerto Salgar	Paso restringido	<p>Los vehículos de transporte intermunicipal de pasajeros sólo podrán transitar por esta vía si tienen autorizada esta ruta.</p> <p>RESOLUCIÓN 00130 DEL 20 DE ENERO DE 2011</p>
48		Paso restringido	<p>Restringe a partir de la fecha el tránsito vehicular en ambos sentidos de las vías que se relacionan a continuación para las tipologías comprendidas para tractocamión con semirremolque, camiones con remolques, camiones con remolque balanceado y de los camiones de tres ejes y más</p>
49	Los Patios – Guasca	Paso a carril	<p>Tres Km. 18+500 Pérdida de la banaca (Aplica en ambos sentidos)</p> <p>Resolución 00568 del 10/02/2011</p> <p>Todo el tramo vial en ambos sentidos de circulación</p>
50		Paso restringido	<p>Se restringe el paso para tractocamiones con semirremolque, camiones con remolque balanceados y vehículos con más de tres ejes</p> <p>Los camiones que deban transitar por esta vía deben portar un plan de manejo de tránsito aprobado por la subdirección de apoyo técnico de INVÍAS el cual establecerá las condiciones.</p> <p>Resolución 00196 del 20 de Enero de 2011</p>
51	Bogotá - Choachí – Fómeque	Paso restringido	<p>Restringe a partir de la fecha el tránsito vehicular en ambos sentidos de las vías que se relacionan a continuación para las tipologías comprendidas para tractocamión con semirremolque, camiones con remolques, camiones con remolque balanceado y de los camiones de tres ejes y más</p> <p>- Bogotá - Choachí - Fómeque en el sector Puente sobre el Río Negro</p> <p>Vía Suba – Cota paso restringido para vehículos de carga de lunes a viernes en la mañana de las 06:00 a las 08:00 horas y en la tarde de las 14:00 a las 16:00 horas, se dará sobre el tramo vial que inicia en la intersección de la Avenida Calle 170 (Avenida San José) con la Carrera 92 hasta el puente vehicular sobre el Río Bogotá límite entre el municipio de Cota y el Distrito Capital.</p> <p>Rutas alternas:</p>
52	Bogotá – Cota	Paso restringido	<p>- Avenida Calle 80 - Siberia – Cota (en ambos sentidos) - Autopista Norte – Chía - Cota (en ambos sentidos)</p> <p>De esta manera se da cumplimiento a la Sentencia de primera instancia emitida por el Juzgado Veintitrés (23) Administrativo del Circuito, Sección Segunda, con la que se responde a la Acción Popular N° 2008-0233. (Aplica en ambos sentidos)</p>

Decreto 414 del 18 de Noviembre se 2008,
 Por el cual se fijan lineamientos para el tránsito de vehículos de carga en las vías públicas del Municipio de Soacha.

Artículo Primero: Prohibir la circulación de vehículos de carga de más de 3 toneladas de peso de las 5:00 a.m. a las 08:00 a.m. y de las 5:00 p.m. a las 8:00 p.m. de Lunes a Sábado a la altura de la Autopista Sur y demás vías principales del municipio exceptuando los días festivos.

Decreto 064 del 25 de Febrero de 2009, por medio del cual se modifica el Decreto 414 del 18 de Noviembre de 2008; modifica el Artículo Primero en el sentido de exceptuar de esta restricción a los vehículos de carga con capacidad de más de 3 toneladas de peso, que transportan los siguientes productos o realizan las actividades que aquí mismo se detallan:

53	Perímetro Urbano Soacha	Restricción Carga	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pollos - Lácteos - Verduras - Carnes 2. Desechos y residuos sólidos de origen domiciliar u hospitalario 3. Ganado destinado al sacrificio 4. Combustibles (gasolina, ACPM Y GAS), identificado con los logos de la empresa 5. Oxígeno medicinal en estado líquido, identificado exteriormente con el número 1073 de la ONU y nitrógeno líquido identificado con el número 1977 de la ONU, siempre que sean transportados en tanques criogénicos con la debida identificación exterior 6. Vehículos distribuidores de las empresas de gaseosas y cervezas identificadas con los distintivos de las mismas 7. Vehículos que transportan bibliotecas móviles identificadas con los distintivos de la empresa 8. Vehículos que presentan servicios derivados de los contratos de obras públicas dentro del municipio los cuales deberán estar debidamente identificados 89. Maquinaria y/o herramientas para atender emergencias en la infraestructura vial, oleoductos y de servicios <p>Resolución 165 del 07 de Abril de 2014</p>
54	Madrid – Puente Piedra	Paso restringido	<p>Se restringe la circulación para vehículos con peso superior a 15 toneladas (más de 2 ejes), por deterioro de la vía.</p> <p>Resolución 746 del 19 de Septiembre de 2014</p>
55	La Mesa – Mosquera	Paso Provisional	<p>Autoriza la implementación permanente de operación en sentido único de tránsito, sobre la vía "La Mesa - Mosquera, desde la Gran Vía (Km 77) hacia y hasta el municipio de Mosquera (Km 117)", los domingos, cuando no hay lunes festivo entre las 5:00 p.m. y las 8:30 p.m.</p> <p>A partir de las 5:00 p.m., en el sitio "Peaje Mondoñedo" (K105) se dará inicio al sentido único, con caravana encabezada por el vehículo informativo del CONSORCIO DEVISAB.</p> <p>Resolución 109 del 07/03/12</p>
56	Mosquera - La Mesa – Girardot – Ramal de Soacha	Paso restringido	<p>Girardot – Ramal de Soacha Km. 00 AL 105</p> <p>Se restringe el tránsito para los vehículos de carga tipo dobletrouques y tractocamiones en las categorías (V – VI – VII), los días viernes desde las 12:00 hasta las 22:00 horas, los días sábados, domingos y festivos desde las 06:00 hasta las 22:00 horas.</p> <p>Resolución 00196 del 20/02/11</p>
57	Bogotá – Choachí – Ubaque	Paso restringido	<p>Se restringe el paso para tractocamiones con semirremolque, camiones con remolque balanceados y vehículos con más de tres ejes</p> <p>Los camiones que deban transitar por esta vía deben portar un plan de manejo de tránsito aprobado por la subdirección de apoyo técnico de INVIAS el cual establecerá las condiciones.</p>

Restricción vehicular de carga

Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013

"Por medio del cual se modifica el Decreto 520 del 13 de Noviembre de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Artículo Primero: Modificar el artículo cuarto del Decreto 520 del 13 de noviembre de 2013, el cual quedará así:
ARTÍCULO 4°: En la Zona 2, se restringe la circulación de vehículos de transporte de carga con capacidad de carga superior a siete (7) toneladas, de Lunes a Viernes entre las 6:30 y las 8:30 horas y entre las 17:00 y las 19:30 horas

58

Perímetro Urbano Bogotá

Restricción Carga

ARTÍCULO 2°: Modificar el artículo quinto del Decreto 520 del 13 de noviembre de 2013, el cual quedará así:
ARTÍCULO 5°: En la Zona 3, se restringe la circulación de vehículos de transporte de carga con designación de 3 (tres ejes) en adelante; de Lunes a Viernes entre las 6:30 y las 8:30 horas y entre las 17:00 y las 19:30 horas

Restricción ambiental de carga

Decreto 174 de 2006, restringe la circulación en toda la ciudad para vehículos de carga de más de cinco (5) toneladas de lunes a viernes de las 09:00 a las 10:00 horas
(SÓLO PARA SERVICIO PÚBLICO)

Por favor consultar los decretos siempre para brindar la información

R:\PÚBLICO\Legislación\INVÍAS\Restricción de Carga\Cundinamarca\Bogotá

Cundinamarca

Alcaldía de Bogotá

Resolución 4223 del 28 de julio de 2014

59

Y de Sisga – Guateque – El Secreto

Paso restringido

Se restringe el tránsito vehicular en la vía Y de Sisga – Guateque – El Secreto, en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor 2,6 Metros, desde la fecha de la presente resolución y hasta se supere la emergencia.

Decreto 45 de 14 de Octubre de 2016

ARTÍCULO PRIMERO.- RESTRINGIR en forma total, en cualquiera de las vías urbanas veredales y rurales el flujo vehicular de los vehículos de Tres punto Cuatro (3.4) toneladas o mas y de aquellos vehículos de carga extradimensional y/o extrapesada, conforme lo determinado en la Resolución Número 2307 de Agosto 12 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Restringir en forma parcial, desde la intersección vial sobre la Avenida Pradilla - Semáforo - Variante Cota, hasta el Viaducto Central del Norte a la altura del predio determinado anteriormente como la Clínica de Reposo San Juan de Dios, y viceversa el flujo vehicular de los vehículos de Tres punto Cuatro (3.4) toneladas o mas y de aquellos vehículos de carga extradimensional y/o extrapesada, conforme lo determinado en la Resolución Número 2307 de Agosto 12 de 2014, dentro de los siguientes horarios:

60	Cota – Chía y Perímetro Urbano de Chía	Paso restringido	<p>1.1 DE LUNES A VIERNES:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas. . Tarde de 17:00 horas a 20:00 horas. <p>1.2 SÁBADOS Salvo que no estén incluidos en Puentes Festivos , Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas. . Tarde de 17:00 horas a 20:00 horas.. <p>1.3 DOMINGOS Salvo que no estén incluidos en Puentes Festivos , Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo.</p> <ul style="list-style-type: none"> . De 16:00 horas a 20:00 horas. <p>Aplican excepciones (Ver Decreto 45 de 14 de Octubre de 2016)</p>
61	Anapoima – Mesa de Yeguas	Paso a un solo carril	<p>Los Chorros Km. 00+500 Inestabilidad de talud (Aplica en ambos sentidos) Ruta alterna: Mesitas – El Triunfo – Mesa de Yeguas Vía Apulo Km. 43 Planta Cemex – Mesa de Yeguas</p> <p>Resolución 0214 del 13 de diciembre de 2016</p> <p>ARTICULO PRIMERO: De conformidad con la solicitud proveniente del Instituto de Infraestructura y Concesiones - ICCU y certificación emitida por la Dirección de Política Sectorial de la Secretaría de Transporte y Movilidad, acceder a la solicitud formulada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones — ICCU, de restringir el tránsito total de vehículos de carga de tres punto cuatro (3.4) toneladas o más, desde el km 00+000 Glorieta Purina en el municipio de Mosquera hasta el km 28+750 intersección Avenida Pradilla del municipio de Chía, durante el tiempo que duren . las obras de espacio público y amueblamiento, mantenimiento periódico y obras complementarias en diferentes puntos críticos, en los siguientes horarios:</p>
62	Mosquera – Chía	Paso restringido	<p>Lunes a Viernes</p> <ul style="list-style-type: none"> Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas Tarde de las 17:00 horas a 20:00 horas <p>Sábados. Salvo a que no estén incluidas en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mañana de 06:00 a 09:00 horas Tarde de las 17:00 horas a 20:00 horas <p>o Domingos. Salvo a que no estén incluidos en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo,</p> <ul style="list-style-type: none"> De 16:00 horas a 20:00 horas.

63	Bogotá – Choachí	Cierre Programado	<p>Cierre totales en la vía Bogotá - Choachí de la siguiente manera: Jornada Mañana: de las 08:30 a las 11:30 horas Jornada Tarde: de las 14:00 a las 17:00 horas Estos cierres aplican para vehículos, peatones y bicicuarios</p> <p>Perimetral Oriental de Bogotá (Aplica en ambos sentidos)</p>
----	------------------	-------------------	--

64	La Palma – Pacho	Paso a un solo carril	<p>La Arenera Km. 11+700 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p>
----	------------------	-----------------------	--

Boquerón y Buenavista, con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico y electrónico, así como el sistema de ventilación de los mismos. En las fechas y horarios relacionados a continuación:

65	Bogotá – Villavicencio	Cierre Programado	<p>Martes 15 de agosto: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Miércoles 16 de agosto: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Martes 5 de septiembre: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Miércoles 6 de septiembre: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Martes 19 de septiembre: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Miércoles 20 de septiembre: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Martes 17 de octubre: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Miércoles 18 de Octubre: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Martes 7 de noviembre: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Miércoles 8 de noviembre: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Martes 21 de noviembre: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Miércoles 22 de noviembre: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Martes 12 de diciembre: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am. Miércoles 13 de diciembre: A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p>
----	------------------------	-------------------	--

Los usuarios que necesiten de manera prioritaria desplazarse en estos horarios, lo deberán hacer por la vía a Juan Rey y la vía antigua entre Pipiral y La Grama. Cabe resaltar que por el puesto de control de Boquerón II sólo pueden circular vehículos que no pasen más de 12 toneladas.

66		Paso a un solo carril	Silvania Km.84 Mantenimiento Vial (Aplica en sentido Bogotá – Girardot)
	Bogotá – Girardot		
67		Paso a un solo carril	Túnel Sumapaz Mantenimiento Vial (Aplica en sentido Bogotá – Girardot)
	Bogotá – Villavicencio		
68		Paso a un solo carril	Túnel Renacer (las 24 Horas) Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
	Bogotá – Villavicencio		
69		Paso alternado	Km. 5+000 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
	Bogotá – Villavicencio		
70		Paso a carril	Km. 17+500 Accidente de tránsito (Aplica en ambos sentidos)
			Resolución 00394 del 25 de Enero de 2016.
71	La Plata – Valencia	Paso restringido	ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito para vehículos de carga de categorías IV, V, VI, VII y camiones con un peso bruto superior a 17 toneladas, incluyen C3, C4, C5 y >C5, sobre la carretera La Plata – Valencia, Ruta 3701, desde el PR 63+0500 hasta el PR 77+00000, apartir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia. Resolución 05986 del 10 de Agosto 2017.
			Autoriza el cierre total de la Variante El Juncal UF1, sobre la vía a la altura del Km. 7+200 en el puente sobre la Quebrada La Sucia Km. 12+000 sobre la Quebrada del Puente Gallinazo y Km. 8+690 sobre la Quebrada Sardinata desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 a.m. del siguiente día en las siguientes fechas:
			- Quebrada La Sucia Km. 7+200 desde el 15 hasta el 17 de Agosto de 2017
72	Neiva - El Juncal	Cierre Programado	- Quebrada Gallinazo Km. 12+000 desde el 25 hasta el 26 de Agosto de 2017 - Quebrada Sardinata Km. 8+690 desde el 29 y hasta el 30 de Agosto de 2017 - Quebrada La Sucia y Quebrada Gallinaza Km. 7+200 y Km. 12+00 desde el 8 y hasta el 9 de Septiembre de 2017
			Por trabajos en los puentes sobres las quebradas La Sucia, Sardinata y Gallinaza Concesión Autovía Neiva - Girardot S.A.S.

Resolución No. 05461 del 21 de Julio de 2017.			
73	Huila San Agustín - Pradera - Puerto Quinchana	Cierre total	<p>Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el Puente sobre la Quebrada El Playón (PR20+0400) , vía 16501, San Agustín - Pradera - Puerto Quinchana, Departamento del Huila</p> <p>Artículo Primero: Autorizar el cierre total Puente sobre la Quebrada El Playón (PR20+0400) , vía 16501, San Agustín - Pradera - Puerto Quinchana, Departamento del Huila, a partir de la fecha y hasta que se supere la emergencia.</p>
Resolución N° 03601 del 18 de Mayo de 2017			
74	Puerto Nolasco – Nataga	Cierre total	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos con peso bruto superior a cinco (5) toneladas y el Cierre total en la vía Puerto Nolasco - Nataga, Ruta 24. Tramo 24HL01, entre el PR0+000 y el PR3+0000 en los siguientes horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde las 00:00 horas hasta las 05:00 horas. Cierre total - Desde las 05:00 horas hasta las 07:00 horas. Paso alterno uno a uno para vehículos menores de 5 toneladas. - Desde las 07:00 horas hasta las 12:00 horas. Cierre total, con paso alterno uno a uno para vehículos menores de 5 toneladas. - Desde las 12:00 horas hasta las 13:30 horas. Paso alterno uno a uno para vehículos menores de 5 toneladas. - Desde las 13:30 horas hasta las 17:30 horas. Cierre total, con paso alterno uno a uno para vehículos menores de 05 toneladas cada hora. - Desde las 17:30 horas hasta las 19:00 horas. Paso alterno uno a uno para vehículos menores de 05 toneladas. - Desde las 19:00 horas hasta las 00:00 horas. Cierre total. <p>Parágrafo Primero: Las vías alternas propuestas por la Dirección Territorial Huila son las siguientes: Vía alterna 1: Ruta 24 - Itaibe - San Felix - Nataga. Long 9.5 Km. Vía alterna 2: Ruta 43 - Dave - El Morral - Estrella - Nataga. Long 16 Km.</p>
75	Zona urbana	Paso restringido	<p>Zona urbana de Villavicencio</p> <p>Se presenta restricción de carga en el perímetro urbano de Villavicencio (Decreto 254 del 01 de diciembre de</p>
Resolución N° 7033 del 07 de Octubre de 2016.			
76	Villavicencio – Yopal	Paso restringido	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos, que independientemente de su configuración, superen las 52 toneladas de peso bruto. Así mismo autorizar la restricción de paso a un solo vehículo a la vez, sobre los puentes existentes el corredor vial concesionado vial Villavicencio - Yopal, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia.</p>
Resolución 05819 del 03 Agosto de 2017.			
77	Juriepe - Puerto Carreño	Paso a un solo carril	<p>Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la vía Juriepe - Puerto Carreño, tramo 95+0300 al PR 95+0400, Código 4015, Departamento del Meta.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre del carril izquierdo de la vía Juriepe - Puerto Carreño, tramo 95+0300 al PR 95+0400, Código 4015, Departamento del Meta, a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia.</p>

Resolución 2791 del 07 de octubre de 2004
Túnel Misael Pastrana Borrero

78	Villavicencio – Bogotá	Paso restringido	<p>Se prohíbe la circulación dentro de los túneles de los vehículos que transporten cargas extradimensionadas y/o extrapesadas, materiales, explosivos, disolventes. Combustibles, aceites, grasas, pinturas, llantas, arena, escombros y cascarilla de arroz, motocicletas, bicicletas, vehículos de tracción animal, camabajas desocupadas no pueden superar de alto los 4,40 mts y de ancho los 2,60 metros.</p> <p>Boquerón y Buenavista, con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico y electrónico, así como el sistema de ventilación de los mismos. En las fechas y horarios relacionados a continuación:</p>	
79	Meta	Bogotá – Villavicencio	Cierre Programado	<p>Martes 15 de agosto:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Miércoles 16 de agosto:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Martes 5 de septiembre:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Miércoles 6 de septiembre:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Martes 19 de septiembre:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Miércoles 20 de septiembre:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Martes 17 de octubre:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Miércoles 18 de Octubre:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Martes 7 de noviembre:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Miércoles 8 de noviembre:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Martes 21 de noviembre:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Miércoles 22 de noviembre:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Martes 12 de diciembre:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Miércoles 13 de diciembre:A partir de las 10:00 pm hasta las 4:00 am.</p> <p>Los usuarios que necesiten de manera prioritaria desplazarse en estos horarios, lo deberán hacer por la vía a Juan Rey y la vía antigua entre Pipiral y La Grama. Cabe resaltar que por el puesto de control de Boquerón II sólo pueden circular vehículos que no pasen más de 12 toneladas.</p>
80	Calamar - San José del Guaviare	Paso restringido	<p>Resolución 08229 del 23 de Noviembre de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos con peso bruto superior a 30 toneladas sobre el Puente Caño Grande, ubicado en la Ruta 7506 - Calamar - San José del Guaviare en el PR 46+0130 Departamento de Meta, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que sea reforzado o se garantice su estabilidad.</p>	

81	Puerto López – Villavicencio	Paso a un solo carril	Entrada a Villavicencio Mantenimiento Vial (Aplica en ambos sentidos)
82	Bogota – Villavicencio	Paso alternado	Túnel Buenavista Mantenimiento Vial desde las 22:00 horas a las 04:00 horas (Aplica en ambos sentidos)
83	Cumaral – Paratebueno	Paso alternado	Km. 42+000 al 66+000 Mantenimiento Vial Del 04 al 09 de Septiembre de 2017 de las 07:00 a las 17:00 horas (Aplica en ambos sentidos)
84	Paratebueno – Villanueva	Paso alternado	Km. 66+000 al 102+000 Mantenimiento Vial Del 04 al 09 de Septiembre de 2017 de las 07:00 a las 17:00 horas (Aplica en ambos sentidos)

Resolución 03856 del 26 de Mayo de 2017

Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las vías Los Llanos - Puerto Valdivia a la altura de la estación de peaje Llanos en el departamento de Antioquia, Planeta Rica - Corozal a la altura de la estación de peaje Carimagua en el departamento de Córdoba, Bucaramanga - San Alberto a la altura de la estación de peaje Río Blanco en el departamento de Santander, Cero- Río Negro a la altura de la estación de peaje Río Negro en el departamento de Santander, Bucaramanga-T de Aeropuerto a la altura de la estación de peaje Lebrija en el departamento de Santander, Cauyá - Supía a la altura de la estación de peaje San Clemente, en el departamento de Risaralda, Media canoa - Roldanillo a la altura de la estación de peaje Río Frío, en el departamento de Valle del Cauca, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Cano, en el departamento de Nariño, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Daza, en el departamento de Nariño durante los periodos descritos a continuación:

Estación de Peaje:

Carimagua del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
Río Blanco del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
San Clemente del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
Cano del 30 de Mayo de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
Río Frío del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
Llanos del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
Río Negro del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
Lebrija del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
Daza del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.

85	Pasto – Mojarras	Paso alterno	
	Nariño		
86	Túquerres – Samaniego	Cierre total	

Guatí
Km. 21+600
Deslizamiento de tierra
Ruta alterna:
Samaniego – Ancuya – Sandoná – Pasto
(Aplica en ambos sentidos)

Resolución No. 5547 del 12 de agosto de 2015

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 4622 del 09 de Julio de 2015, el cual para todos los efectos quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO Autorizar la restricción para la circulación de todos los vehículos con peso mayor a seis (6) toneladas en la vía Presidente - Chitagá - Pamplona, Ruta 5505, desde la fecha de expedición de la presente resolución y hasta que se supere la emergencia.

Parágrafo Primero: Durante el tiempo que permanezca vigente la restricción vehicular en la vía Presidente - Chitagá - Pamplona, Ruta 5505, se tendrá en cuenta la siguiente vía alterna:

Cúcuta - Bucaramanga – Málaga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 4622 del 09 de Julio de 2015 que no se hayan modificado mediante el presente acto administrativo.

Paso del Burro
Km. 113+600
Deslizamiento de tierra
(Aplica en ambos sentidos)

Resolución 08723 del 02 de Diciembre del 2015.

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución 08451 del 24 de Noviembre de 2015, el cual para todos sus efectos quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción vehicular y peatonal en el PR 19+0400 (Vereda San Josecito) de la carretera 6604 La Lejía - Saravena (Vía La Soberanía) desde la fecha de expedición de la presente resolución hasta que se supere la emergencia, en el horario de 06:00 p.m. a 06:00 a.m.

Parágrafo Primero: Durante el tiempo que permanezca vigente la restricción vehicular, se tendrá en cuenta la siguiente vía alterna:

* Saravena - San Bernardo de Bata – Chinácota - La Don Juana – Cúcuta

Resolución 07838 del 10 de Noviembre de 2016

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 06093 de 6 de Septiembre de 2016 "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la vía La Lejía - Saravena P), en el Departamento de Norte de Santander", el cual para todos los efectos quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO" Autorizar la restricción de tránsito en la vía La Lejía - Saravena, de tractocamiones de categoría C2S1 (Tracto camión de dos ejes con semi remolque de un eje) y/o superiores, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia."

Parágrafo Primero: Durante el tiempo que permanezca vigente la restricción, se tendrá en cuenta la siguiente vía alterna:

* Cúcuta - Málaga - Pajarito - Aguazul - Yopal – Saravena

87 Presidente – Pamplona Paso restringido

88 Toledo – Saravena Cierre total

Norte de Santander

89 Paso restringido

La Lejía – Saravena

90 Paso restringido

Resolución 02278 del 01 de Abril de 2017

91	Puente Mulato	Cierre total	<p style="text-align: center;">Cierre total sobre el Puente Mulato</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre total sobre el Puente Mulato ubicado en el PR77+600 de la Ruta 4502 en el Departamento de Putumayo, a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia. Parágrafo Primero: Vía alterna: Barrio José Homero, puente nuevo sobre el Río Mulato, sobre la carrera 5.</p>
----	---------------	--------------	--

Decreto No 057 del 02 de Abril de 2017

"Por la cual se restringe temporalmente el tránsito de vehículos tipo tracto camión de carga pesada y estradimensionada en el municipio de Mocoa Putumayo por las vías del perímetro urbano del municipio de Mocoa y se dictan otras disposiciones"

Putumayo

ARTICULO PRIMERO: El tránsito de los vehículos de tipo tracto camión de carga pesada, extra pesada y extra dimensionada, por las vías del perímetro urbano del municipio de Mocoa se hará en el siguiente horario:

De lunes a domingo hasta nueva orden desde las 11:00 pm a 5:00 am del siguiente día.

92	Mocoa	Paso restringido	<p>PARAGRAFO PRIMERO: Exceptúese de la medida, en consideración de las necesidades del municipio, los siguientes vehículos:</p>
----	-------	------------------	---

Vehículos de emergencia plenamente identificados (ambulancias-bomberos) y demás vehículos destinados a la atención de siniestros.

Vehículos para el transporte de alimentos y elementos perecederos.

Vehículos operativos de servicios públicos domiciliarios (energía, acueducto, alcantarillado, telefonía y gas plenamente identificados)

Vehículos pertenecientes a las fuerzas militares, a la Policía Nacional a los cuerpos oficiales armados, CTI, INPEC, y miembros de la fuerza pública en activo.

93	Quindío	Montenegro – Armenia	Paso a un carril	<p style="text-align: center;">12+500 Mantenimiento Vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
----	---------	----------------------	------------------	---

Resolución 03856 del 26 de Mayo de 2017

Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las vías Los Llanos - Puerto Valdivia a la altura de la estación de peaje Llanos en el departamento de Antioquia, Planeta Rica - Corozal a la altura de la estación de peaje Carimagua en el departamento de Córdoba, Bucaramanga - San Alberto a la altura de la estación de peaje Río Blanco en el departamento de Santander, Cero- Río Negro a la altura de la estación de peaje Río Negro en el departamento de Santander, Bucaramanga-T de Aeropuerto a la altura de la estación de peaje Lebrija en el departamento de Santander, Cauyá - Supía a la altura de la estación de peaje San Clemente, en el departamento de Risaralda, Media canoa - Roldanillo a la altura de la estación de peaje Río Frío, en el departamento de Valle del Cauca, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Cano, en el departamento de Nariño, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Daza, en el departamento de Nariño durante los periodos descritos a continuación:

Estación de Peaje:

Carimagua del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Río Blanco del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 San Clemente del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Cano del 30 de Mayo de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Río Frío del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Llanos del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Río Negro del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Lebrija del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Daza del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.

Resolución 9299 del 29 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre parcial de la vía nacional La Palmera – Presidente, Ruta 5504, entre el PR 29+044 al PR 31+326, en el Departamento de Santander, desde la fecha de expedición de la presente Resolución hasta el 22 de Diciembre de 2017, de acuerdo con el siguiente horario: Pasos alterno de Lunes a Domingo. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 07:00 a 07:30 horas Habilitación del tráfico: 07:30 a 08:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 08:00 a 08:30 horas Habilitación del tráfico: 08:30 a 09:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 09:00 a 09:30 horas Habilitación del tráfico: 09:30 a 10:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 10:00 a 10:30 horas Habilitación del tráfico: 10:30 a 11:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 11:00 a 11:30 horas Habilitación del tráfico: 11:30 a 12:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 12:00 a 12:30 horas Habilitación del tráfico: 12:30 a 13:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 13:00 a 13:30 horas Habilitación del tráfico: 13:30 a 14:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 14:00 a 14:30 horas Habilitación del tráfico: 14:30 a 15:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 15:00 a 15:30 horas Habilitación del tráfico: 15:30 a 16:00 horas. Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación 16:00 a 16:30 horas Habilitación del tráfico: 16:30 a 17:00 horas.

94 Risaralda Cauyá – Supía Paso alterno

95 La Palmera - Presidente Cierre parcial

Resolución 01547 del 07 de Marzo de 2017

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre parcial de la vía Nacional Concepción - Capitanejo, Ruta 5504, en los tramos comprendidos entre el PR 27+632 al PR 28+842 y el PR 9+842 al PR 10+662, en el Departamento de Santander, para ejecutar la etapa constructiva del proyecto Troncal Centro del Norte para el programa vías para la equidad, desde el 10 de Marzo de 2017 hasta el 30 de Diciembre de 2017, de acuerdo con el siguiente horario:

Paso alterno de Lunes a Domingo:

Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 07:00 H a 7:30 H

Habilitación de Tránsito: 07:30 H a 08:00 H

Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 08:00 H a 8:30 H

Habilitación de Tránsito: 08:30 H a 09:00 H

Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 09:00 H a 9:30 H

Habilitación de Tránsito: 09:30 H a 10:00 H

Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 10:00 H a 10:30 H

Habilitación de Tránsito: 10:30 H a 11:00 H

Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 11:00 H a 11:30 H

Habilitación de Tránsito: 11:30 H a 12:00 H

Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 12:00 H a 12:30 H

Habilitación de Tránsito: 12:30 H a 13:00 H

Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 13:00 H a 13:30 H

Habilitación de Tránsito: 13:30 H a 14:00 H

Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 14:00 H a 14:30 H

Habilitación de Tránsito: 14:30 H a 15:00 H

Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 15:00 H a 15:30 H

Habilitación de Tránsito: 15:30 H a 16:00 H

Estabilización de taludes, obras de drenaje y pavimentación: 16:00 H a 16:30 H

Habilitación de Tránsito: 16:30 H a 17:00 H

96

Concepción – Capitanejo

Paso alterno

Hoja 1

Resolución 111 del 06 de Marzo de 2014 "Por la cual se modifican los artículos Primero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo de la Resolución N° 558 del 18.10.2013 por la cual se deroga la Resolución N° 153 del 17.04.2012 y se expide la nueva reglamentación de tránsito, cargue y descargue de vehículos de carga en las vías del Municipio de Bucaramanga".

Resuelve prohibir el tránsito, cargue y/o descargue de vehículos automotores de carga de servicio público o particular con capacidad superior a cinco (5) y hasta quince (15) toneladas en el perímetro urbano del municipio de Bucaramanga, de lunes a sábado en los siguientes horarios:

De 06:30 a.m. a 08:00 a.m.

De 11:30 a.m. a 12:30 p.m.

De 01:30 p.m. a 02:00 p.m.

De 06:30 p.m. a 08:00 p.m.

Este horario aplicará igualmente para las maniobras de cargue y/o descargue de los vehículos con capacidad menor a Cinco (5) toneladas

97 Perímetro urbano del municipio de Bucaramanga Paso restringido Los vehículos con capacidad de carga superior a cinco (5) y hasta quince (15) toneladas que quieran transitar y efectuar maniobras de cargue y/o descargue deberán solicitar un permiso especial en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Durante el lapso comprendido entre las 12:30 p.m. y la 1:30 p.m. se podrá transitar sin realizar maniobras de cargue y descargue.

Prohibir el tránsito de vehículos de carga cuya capacidad supere las dos y media (2.5) toneladas por el corredor vial Autopista Bucaramanga - Floridablanca entre la Puerta del Sol y la calle 105 Puente de Provenza en sentidos de circulación vial Norte - Sur y Sur - Norte en los siguientes horarios:

De 06:00 a.m. a 09:00 a.m.

De 11:30 a.m. a 03:00 p.m.

De 05:30 p.m. a 08:00 p.m.

Santander

Mayor información por favor consultar: R:\PÚBLICO\Legislación Inviás\Restricción de carga\Santander

98 San José de Miranda – Málaga Paso a un solo carril Puente Nuevo Km. 96+200 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)

99 San Gil – Charalá Paso a un solo carril Los Toches Km. 19+200 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)

Resolución 03856 del 26 de Mayo de 2017

100	Bucaramanga – T de Aeropuerto	Paso a un solo carril	<p>Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las vías Los Llanos - Puerto Valdivia a la altura de la estación de peaje Llanos en el departamento de Antioquia, Planeta Rica - Corozal a la altura de la estación de peaje Carimagua en el departamento de Córdoba, Bucaramanga - San Alberto a la altura de la estación de peaje Río Blanco en el departamento de Santander, Cero- Río Negro a la altura de la estación de peaje Río Negro en el departamento de Santander, Bucaramanga-T de Aeropuerto a la altura de la estación de peaje Lebrija en el departamento de Santander, Cauyá - Supía a la altura de la estación de peaje San Clemente, en el departamento de Risaralda, Media canoa - Roldanillo a la altura de la estación de peaje Río Frío, en el departamento de Valle del Cauca, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Cano, en el departamento de Nariño, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Daza, en el departamento de Nariño durante los periodos descritos a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Estación de Peaje:</p> <p>Carimagua del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Río Blanco del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. San Clemente del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Cano del 30 de Mayo de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Río Frío del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Llanos del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Río Negro del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Lebrija del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Daza del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.</p> <p style="text-align: center;">Resolución 03856 del 26 de Mayo de 2017</p>
101	Bucaramanga – San Alberto	Paso a un solo carril	<p>Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las vías Los Llanos - Puerto Valdivia a la altura de la estación de peaje Llanos en el departamento de Antioquia, Planeta Rica - Corozal a la altura de la estación de peaje Carimagua en el departamento de Córdoba, Bucaramanga - San Alberto a la altura de la estación de peaje Río Blanco en el departamento de Santander, Cero- Río Negro a la altura de la estación de peaje Río Negro en el departamento de Santander, Bucaramanga-T de Aeropuerto a la altura de la estación de peaje Lebrija en el departamento de Santander, Cauyá - Supía a la altura de la estación de peaje San Clemente, en el departamento de Risaralda, Media canoa - Roldanillo a la altura de la estación de peaje Río Frío, en el departamento de Valle del Cauca, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Cano, en el departamento de Nariño, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Daza, en el departamento de Nariño durante los periodos descritos a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Estación de Peaje:</p> <p>Carimagua del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Río Blanco del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. San Clemente del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Cano del 30 de Mayo de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Río Frío del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Llanos del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Río Negro del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Lebrija del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Daza del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.</p>

102	Paso a un solo carril	<p>Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las vías Los Llanos - Puerto Valdivia a la altura de la estación de peaje Llanos en el departamento de Antioquia, Planeta Rica - Corozal a la altura de la estación de peaje Carimagua en el departamento de Córdoba, Bucaramanga - San Alberto a la altura de la estación de peaje Río Blanco en el departamento de Santander, Cero- Río Negro a la altura de la estación de peaje Río Negro en el departamento de Santander, Bucaramanga-T de Aeropuerto a la altura de la estación de peaje Lebrija en el departamento de Santander, Cauyá - Supía a la altura de la estación de peaje San Clemente, en el departamento de Risaralda, Media canoa - Roldanillo a la altura de la estación de peaje Río Frío, en el departamento de Valle del Cauca, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Cano, en el departamento de Nariño, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Daza, en el departamento de Nariño durante los periodos descritos a continuación:</p> <p>Estación de Peaje:</p> <p>Carimagua del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Río Blanco del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. San Clemente del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Cano del 30 de Mayo de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Río Frío del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Llanos del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Río Negro del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Lebrija del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas. Daza del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.</p> <p>Resolución 06643 del 31 de Agosto de 2017 modifica el artículo primero de la Resolución No. 06520 del 28 de Agosto de 2017 el cual para todos sus efectos quedará así:</p>		
103	Maálaga – Los curos	Cierre temporal	<p>Autoriza cierre temporal de la vía Málaga - Los Curos entre el Km. 46+460 hasta el Km. 47+110 en el Departamento de Santander a partir de 01 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017 en los siguientes horarios:</p> <p>Cierre parciales sobre el Puente Hiscaura las 24 horas con cierres totales de 45 minutos y apertura de la vía por 15 minutos</p> <p>Por mantenimiento vial</p> <p>Ruta alterna:</p> <p>Bucaramanga - Pamplona - Málaga</p>	
104	Sucre	Tolú Viejo – Sincelejo	Paso a un solo carril	<p>Km. 15 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p> <p>Resolución 01369 de Marzo 1 de 2017</p>
105			Cierre temporal	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre temporal sobre la Variante Ibagué, entre el PR7+0560 al PR8+0100, Ruta 40TLC, Departamento del Tolima, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios:</p> <p>Desde el 6 de marzo de 2017 hasta el 7 de septiembre de 2017, entre las 9:00 am y las 10:30 am se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos.</p> <p>Desde el 6 de marzo de 2017 hasta el 7 de septiembre de 2017, entre las 3:00 pm y las 4:30 pm se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos.</p>

No.	Municipio	Variante de Ibagué	Tipo de cierre	Descripción
106	Tolima	Variante de Ibagué	Cierre temporal	<p style="text-align: center;">Resolución No. 01675 del 10 de Marzo de 2017.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Por lo cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular sobre la Vía Variante de Ibagué, entre el PR9+0250 al PR10+0850, Ruta 40 TLC, Departamento del Tolima.", de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios:</p> <p>Desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 entre las 9:00 am y las 10:30 am, se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos.</p> <p>Desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 entre las 3:00 pm y las 4:30 pm, se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos.</p> <p>Parágrafo Primero: De cuerdo con el PMT presentado por el Concesionario APP GICA S.A., la circulación del tráfico no será interrumpida, situación que se garantizará en todo el tiempo de cierre</p>
107		Armenia – Ibagué	Paso a un solo carril	<p style="text-align: center;">Resolución 06675 del 01 de Septiembre de 2017</p> <p>Autoriza el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Armenia - Ibagué a la altura de la estación del Peaje Cajamarca en el Departamento de Tolima por mantenimiento vial, durante los períodos descritos a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Del 02 de Septiembre de 2017 al 20 de Septiembre de las 06:00 a las 24:00 horas</p>
108		Rio Blanco – Puerto Saldaña	Cierre total	<p style="text-align: center;">Puente el Río Cambril Km. 15 Caída del puente (Aplica en ambos sentidos)</p>
109		Guamo – Ortega	Cierre total	<p style="text-align: center;">Puente La Arenosa Km.56 Fallas en la estructura del puente (Aplica en ambos sentidos)</p>

Resolución 03856 del 26 de Mayo de 2017

Autorizar el cierre vehicular alternado a un carril en las vías Los Llanos - Puerto Valdivia a la altura de la estación de peaje Llanos en el departamento de Antioquia, Planeta Rica - Corozal a la altura de la estación de peaje Carimagua en el departamento de Córdoba, Bucaramanga - San Alberto a la altura de la estación de peaje Río Blanco en el departamento de Santander, Cero- Río Negro a la altura de la estación de peaje Río Negro en el departamento de Santander, Bucaramanga-T de Aeropuerto a la altura de la estación de peaje Lebrija en el departamento de Santander, Cauyá - Supía a la altura de la estación de peaje San Clemente, en el departamento de Risaralda, Media canoa - Roldanillo a la altura de la estación de peaje Río Frío, en el departamento de Valle del Cauca, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Cano, en el departamento de Nariño, Pasto - Mojarras a la altura de la estación de peaje Daza, en el departamento de

110 Mediacanoa – La Unión Paso a un solo carril

Valle del Cauca

Nariño durante los periodos descritos a continuación:

Estación de Peaje:

Carimagua del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Río Blanco del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 San Clemente del 30 de Mayo de 2017 al 29 de Septiembre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Cano del 30 de Mayo de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Río Frío del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Llanos del 04 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Río Negro del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Lebrija del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.
 Daza del 31 de Julio de 2017 al 16 de Octubre de 2017 de 06:00 a 24:00 horas.

111 Cali – Loboguerrero Paso restringido

El Dieciocho

Km. 54 – 56

Se restringe el paso para tractocamiones, dobletroques y camión 600, paso máximo para vehículos de 3.4 Toneladas